MUNICIPALIDAD DE UNION
II DPTO-SAN PEDRO-PARAGUAY
RUC 80006444-5
CORREO: muni-union@hotmail.com
DIRECCION: HUMAITA C/ JULIA M. CUETO DE ESTIGARRIBIA

RESOLUCIÓN IM Nº /2020

"POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE UNION AUTORIZA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR – COMPLEMENTO NUTRICIONAL.

Unión, 01 de julio de 2020

VISTO:

La necesidad de adquirir el Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar a las distintas instituciones del distrito de Unión.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/2010, en su Art. 51 º dispone inc. j.) efectuar adquisiciones, contratar obras, servicios, llamar a licitación pública o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones, y en el inc t.) Efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

Artículo 1º Autorizar, el llamado por Concurso de Oferta para la Adquisición de Provision de Almuerzo Escolar – Complemento Nutricional para las distintas instituciones educativas, al Unidad Operativa de Contrataciones.

Artículo 2º Asignar, al objeto de gastos 848 -30 – 003 correspondiente al Presupuesto General de la Municipalidad de Unión año 2020.

Artículo 3º Comunicar a quien corresponda y cumplida, archivar

Aurora R. Duarte Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Francisco E. González Valdovinos
INTENDENTE MUNICIPAL